

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 15 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA JULIO 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la convocatoria publicada en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 3 de julio de 2024, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones Alumni de la Universidad de Granada (BOUGR 243 de 3 de julio de 2024), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos.

Este Vicerrectorado, ha resuelto:

- 1. Aprobar la concesión provisional de ayudas a los proyectos de Asociaciones ALUMNI de la convocatoria julio 2024 que figura en el Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias, de este documento.
- 2. Se tendrá en cuenta, que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.
- 3. La resolución de adjudicación provisional se publicara en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- 4. Contra la presente resolución, las asociaciones podrán presentar alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/) en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.
  - 5. Una vez revisadas las alegaciones, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA



## Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

## Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observacion es
Tuna de Ciencias	Impresión de CD's del álbum "Tuna de Ciencias de la Universidad de Granada" y del álbum "Sui Generis"	2.365,55€	30			(1), (8)
Asociación de Colegiales, Antiguos Colegiales y	Formación en Competencias Profesionales a través de Competiciones y desafíos	5000€	15			(1), (3), (6), (8)
Amigos del Colegio Mayor Isabel la Católica	Buenas prácticas Alumni	1900 €	35			(3), (6), (8)

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social.
- (4): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (8): Escaso desarrollo del proyecto o ilegible. No se justifica la finalidad
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): Presentada fuera de plazo.

Granada, 15 de Julio de 2024

## EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023) Juan Luis Benítez Muñoz

